

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
CÓDIGO BPIM:	N/A
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$49.010.250)
PLAZO	VEINTIÚN (21) DÍAS Y SEIS (6) MESES.
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.3.03 – SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 1.3.3.1.00 – RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN
CODIGO UNSPCC:	81112000 - SERVICIOS DE DATOS 81112001 - SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LÍNEA 81112105 - SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE OPERACIÓN DE SITIOS WEB 81161501 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES DE SOFTWARE 81111500 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA	MAYO DE 2026.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para determinar la necesidad que se busca satisfacer con la contratación, es esencial contextualizarla dentro del marco normativo aplicable, comenzando por nuestra Constitución Política, que define como "conjunto de normas jurídicas fundamentales, la ley suprema del Estado, que reconoce derechos e impone deberes tanto al gobierno como al pueblo, tanto a los gobernantes como a los gobernados". Desde su artículo 2, la Constitución establece los fines del Estado, que incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Asimismo, busca facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Los fines del Estado, como se establecen en el artículo citado de la Constitución Política de Colombia, se delinearán así: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

El artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con base en principios como igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Además, destaca la importancia de la coordinación de las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado y la necesidad de un control interno en la administración pública, en concordancia con lo que determine la ley.

De conformidad con sus funciones constitucionales y legales, el Municipio de Abejorral debe garantizar el cumplimiento de las disposiciones expedidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, en especial lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector TIC”, junto con sus decretos modificatorios, el cual se encuentra vigente y compila la normatividad del sector, incluyendo la Política de Gobierno Digital, sus lineamientos y los instrumentos de implementación.

Así mismo, la entidad debe cumplir lo dispuesto en el Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital, documento oficial del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC, en su versión vigente publicada en su Sede Electrónica, que establece los lineamientos obligatorios para la planeación, ejecución, seguimiento y medición de los proyectos y servicios TIC en entidades públicas.

En este contexto, el Municipio de Abejorral, en desarrollo de sus funciones administrativas y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, economía y modernización de la gestión pública, ha identificado la necesidad de fortalecer sus capacidades tecnológicas e institucionales mediante la implementación de una solución tecnológica bajo esquema de Cloud Computing, orientada a la gestión integral, trazable y digital de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) presentadas por la ciudadanía.

Actualmente, la Entidad recibe las PQRS a través de distintos canales, entre ellos la sede electrónica institucional, correos electrónicos de las diferentes dependencias y atención presencial física. Sin embargo, el modelo actual presenta limitaciones técnicas y operativas significativas, toda vez que las herramientas existentes únicamente permiten la recepción de solicitudes sin integrar funcionalidades de gestión interna, trazabilidad, seguimiento de términos, asignación automatizada de responsables, control de estados, alertas de vencimiento y generación de reportes institucionales. Esta situación genera reprocesos

Página 2 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

administrativos, dispersión de información, dificultades de seguimiento, riesgos de pérdida de solicitudes, incremento en tiempos de respuesta y posibles afectaciones al derecho fundamental de petición y a los principios de eficiencia administrativa.

De igual manera, la gestión manual y parcialmente física de las PQRS implica un uso considerable de papel y recursos administrativos, situación que resulta contraria a los lineamientos de eficiencia institucional, racionalización de trámites, sostenibilidad ambiental y transformación digital promovidos por el Gobierno Nacional. En consecuencia, la Entidad requiere avanzar hacia mecanismos digitales que permitan optimizar la atención ciudadana, reducir cargas operativas, fortalecer la trazabilidad documental y mejorar el control institucional sobre los tiempos y estados de respuesta.

La necesidad identificada se encuentra alineada con los principios y objetivos previstos en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, mediante las cuales se promueve el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la transformación digital del Estado y el desarrollo de capacidades institucionales orientadas a consolidar sociedades de la información y del conocimiento. Así mismo, se articula con la Política de Gobierno Digital, en cuanto promueve la adopción de herramientas tecnológicas que fortalezcan la relación Estado-Ciudadano, mejoren la prestación de servicios públicos y permitan modernizar la gestión administrativa territorial.

El Municipio ha identificado que no cuenta actualmente con infraestructura tecnológica propia suficiente para soportar la implementación y operación local de una plataforma tecnológica especializada para la gestión integral de PQRS, toda vez que ello implicaría realizar inversiones significativas en servidores físicos, centros de datos, licenciamiento, mantenimiento especializado, soporte permanente, actualización tecnológica, seguridad informática y mitigación de riesgos asociados a obsolescencia tecnológica y continuidad operativa. En consecuencia, la adopción de un modelo de computación en la nube bajo esquema de Software como Servicio (SaaS) constituye una alternativa técnica, financiera y operativamente más eficiente para la Entidad.

La solución requerida permitirá contar con infraestructura tecnológica virtualizada y servicios de almacenamiento y procesamiento remoto, garantizando acceso permanente vía web desde cualquier dispositivo con conexión a internet, lo que resulta especialmente relevante para un municipio con características territoriales dispersas y presencia de población rural ubicada en zonas alejadas del casco urbano.

En este punto, es preciso indicar que, el Municipio de Abejorral presenta condiciones territoriales particulares derivadas de su amplia extensión rural y de la dispersión geográfica de gran parte de su población, existiendo veredas y sectores ubicados a considerables distancias del casco urbano municipal, con limitaciones históricas de acceso físico a los servicios administrativos presenciales. En muchos casos, los desplazamientos hacia la cabecera municipal implican largos tiempos de recorrido, costos de transporte y dificultades de movilidad asociadas a las condiciones topográficas y viales del territorio. No obstante,

Página 3 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

actualmente una parte importante de la población rural cuenta con acceso básico a internet y dispositivos móviles inteligentes, situación que representa una oportunidad para fortalecer los mecanismos digitales de interacción entre la ciudadanía y la administración municipal.

En ese sentido, la implementación de una solución tecnológica de PQRS bajo esquema de Cloud Computing permitirá reducir barreras territoriales y de acceso institucional, facilitando que cualquier ciudadano pueda radicar solicitudes, peticiones, quejas o requerimientos desde cualquier lugar del municipio, en cualquier horario y sin necesidad de desplazarse físicamente hasta la sede administrativa. Esto representa un avance significativo en términos de inclusión digital, acceso efectivo a la administración pública, fortalecimiento de la participación ciudadana y garantía del derecho fundamental de petición, especialmente para comunidades rurales apartadas que históricamente han enfrentado mayores dificultades para acceder oportunamente a los servicios institucionales.

La implementación de esta solución tecnológica también permitirá mejorar sustancialmente los tiempos de respuesta institucional, fortalecer la trazabilidad de las solicitudes ciudadanas, reducir riesgos de pérdida de información y optimizar la coordinación interna entre dependencias, garantizando un servicio más eficiente, transparente y oportuno para la comunidad. Así mismo, contribuirá a disminuir el uso de papel y trámites físicos, fortaleciendo las políticas de eficiencia administrativa, racionalización documental y sostenibilidad ambiental dentro de la Entidad.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la solución tecnológica requerida, la Entidad necesita contratar un servicio de computación en la nube bajo modalidad Software como Servicio (SaaS), que permita disponer de infraestructura tecnológica virtualizada, almacenamiento remoto y procesamiento en línea sin necesidad de adquirir infraestructura física propia. La solución deberá contar, como mínimo, con capacidad para administrar veinte mil (20.000) registros en base de datos, mínimo cuatro (4) GB de almacenamiento de archivos, automatización de flujos e integración de procesos, capacidad mínima para ciento cincuenta (150) usuarios, y un nivel de disponibilidad del servicio (SLA) no inferior al noventa y nueve coma cincuenta por ciento (99,50%).

Así mismo, el servicio deberá garantizar soporte técnico remoto especializado con Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) que contemple un tiempo máximo de respuesta inicial de cinco (5) horas frente a incidentes reportados por la Entidad, así como tiempos razonables de solución conforme a la criticidad del caso. Igualmente, deberá garantizar mecanismos de seguridad, confidencialidad, respaldo y protección de la información institucional, asegurando que la propiedad, control y responsabilidad sobre los datos almacenados corresponda exclusivamente al Municipio de Abejorral.

La solución tecnológica deberá operar bajo las características esenciales de la computación en la nube, permitiendo acceso vía internet desde diferentes dispositivos, escalabilidad operativa, disponibilidad permanente, asignación eficiente de recursos tecnológicos y prestación del servicio bajo esquema de suscripción o uso, evitando así inversiones asociadas a compra de licenciamiento perpetuo, adquisición de servidores físicos,

Página 4 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

mantenimiento de infraestructura local, actualización tecnológica y mitigación de riesgos de obsolescencia tecnológica. Así mismo deberá permitir, como mínimo:

1. La radicación digital de PQRS mediante formularios dinámicos accesibles desde cualquier dispositivo.
2. La carga de documentos anexos.
3. La generación automática de radicados.
4. La asignación digital de solicitudes a los funcionarios responsables.
5. El seguimiento y trazabilidad completa de cada solicitud.
6. La administración de alertas y control de vencimientos.
7. La generación de reportes, filtros e indicadores de gestión.
8. La administración de usuarios y permisos.
9. La conservación y seguridad de la información institucional.
10. La personalización de la plataforma con identidad visual institucional.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía que permita contratar la prestación de servicios de Cloud Computing como infraestructura y software como servicio (SaaS), para la habilitación de servidores virtualizados, almacenamiento y procesamiento remoto, así como la configuración y parametrización de una solución tecnológica para la gestión integral de PQRS del Municipio de Abejorral, garantizando eficiencia administrativa, fortalecimiento institucional, modernización digital y mejor atención a la ciudadanía.

Finalmente, si bien la necesidad identificada podría eventualmente enmarcarse dentro de una contratación directa asociada a servicios tecnológicos especializados, para esta fase inicial y prueba piloto, en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, considera procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, permitiendo así la participación abierta de diferentes proveedores del mercado con capacidad técnica para prestar servicios de computación en la nube bajo modalidad SaaS. Esta modalidad de selección garantiza mayores condiciones de competitividad, eficiencia en la inversión de recursos públicos y comparación objetiva de ofertas técnicas y económicas, permitiendo a la administración municipal identificar la alternativa más favorable para satisfacer la necesidad institucional de transformación digital y fortalecimiento de la atención ciudadana.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- 2.1. BIEN O SERVICIO REQUERIDO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

Página 5 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

81112000 - SERVICIOS DE DATOS.
81112001 - SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN LÍNEA.
81112105 - SERVICIOS DE HOSPEDAJE DE OPERACIÓN DE SITIOS WEB.
81161501 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES DE SOFTWARE.
81111500 - INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
81112000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING	Mayo	Mayo	6 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	49.010.000 COP
81112001	COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO						
81112100	SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES						
81112105	VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y						
81161501	PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA						
81111500	CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN						
	TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL						
	MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA)						

UNIDAD DE MEDIDA: La medición de las actividades se realizará por los servicios efectivos prestados.

DESCRIPCIÓN GENERAL: La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios de Cloud Computing bajo modalidad de Infraestructura como Servicio (IaaS) y Software como Servicio (SaaS), a cargo de una persona jurídica con capacidad técnica, experiencia comprobada e idoneidad operativa para suministrar una solución tecnológica integral orientada a la gestión digital de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral. El contratista deberá proporcionar la infraestructura tecnológica virtualizada, el almacenamiento y procesamiento remoto de información, así como la configuración, parametrización, puesta en funcionamiento, soporte técnico y acompañamiento especializado requeridos para garantizar la adecuada operación de la plataforma tecnológica bajo un esquema de computación en la nube, asegurando disponibilidad, continuidad, seguridad y trazabilidad de la información institucional. La solución tecnológica deberá permitir la radicación digital de PQRS mediante acceso web desde cualquier dispositivo con conexión a internet, facilitando la interacción entre la ciudadanía y la administración municipal sin limitaciones derivadas de barreras geográficas, distancias territoriales o restricciones de atención presencial, aspecto especialmente relevante dadas las condiciones rurales y dispersas del municipio y la existencia de comunidades ubicadas en zonas alejadas del casco urbano.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

1. Prestar el servicio de Cloud Computing bajo modalidad Infraestructura como Servicio

Página 6 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

(IaaS) y Software como Servicio (SaaS) para la habilitación, administración y operación de una solución tecnológica orientada a la automatización, digitalización y estandarización de los procesos de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, incluyendo el despliegue y aprovisionamiento de infraestructura en la nube, almacenamiento, procesamiento remoto de información y acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual.

RESULTADOS:

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar un informe parcial en corte mensual en medio magnético donde se detalle y se consolide la ejecución de la actividad, en el cual se deberán anexar las evidencias y soportes que apliquen.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: **a) Pertinentes:** Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. **b) Auténticas:** Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. **c) Comprobables:** Cuando permiten que dos o más personas, de manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: **a)** Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. **b)** Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.

Página 7 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.
8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entranamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanan dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).

Página 8 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen”.
18. Diligenciar el módulo 7 “EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.
21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

ESPECIFICAS:

1. Garantizar que la solución tecnológica implementada bajo modelo de Cloud Computing y tecnología BPM permita la automatización, digitalización, trazabilidad y gestión integral de los procesos asociados a la atención y administración de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, asegurando la interoperabilidad funcional entre las diferentes dependencias y usuarios autorizados de la Entidad.
2. Garantizar que la solución tecnológica conforme a las necesidades institucionales de la Entidad, incluyendo formularios dinámicos de radicación, flujos de aprobación y asignación, alertas de vencimiento, paneles de control, administración de usuarios y generación de reportes e indicadores de gestión.
3. Garantizar la prestación del servicio de Cloud Computing bajo modalidad IaaS y SaaS, incluyendo el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica virtualizada, almacenamiento, procesamiento remoto y disponibilidad permanente de la plataforma tecnológica durante el plazo de ejecución contractual.
4. Garantizar que la solución tecnológica opere bajo estándares de computación en la nube, asegurando como mínimo capacidad para veinte mil (20.000) registros en base de datos, cuatro (4) GB de almacenamiento de archivos, automatización e integración de flujos de trabajo, capacidad mínima para ciento cincuenta (150) usuarios y disponibilidad promedio del servicio no inferior al noventa y nueve coma cincuenta por

Página 9 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

- ciento (99,50%).
5. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, conservación y protección de la información administrada dentro de la solución tecnológica, implementando mecanismos de respaldo, recuperación y seguridad digital que minimicen riesgos de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos institucionales.
 6. Realizar y garantizar copias de seguridad y respaldos periódicos de la información almacenada en la plataforma tecnológica, asegurando como mínimo respaldos mensuales del contenido administrado dentro de la solución Cloud Computing, los cuales deberán poder ser entregados o puestos a disposición de la Entidad cuando esta lo requiera.
 7. Prestar soporte técnico remoto especializado durante la ejecución contractual, garantizando atención oportuna frente a incidentes, fallas operativas o requerimientos funcionales asociados a la nube y solución tecnológica, conforme a Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) con tiempo máximo de respuesta inicial de cinco (5) horas.
 8. Proporcionar y mantener habilitados canales de atención y soporte técnico remoto, incluyendo como mínimo correo electrónico y chat o medios digitales de contacto, para la atención inmediata de incidentes, requerimientos o solicitudes de asistencia técnica por parte de la Entidad.
 9. Garantizar que la solución tecnológica permita acceso vía web desde diferentes dispositivos con conexión a internet, facilitando el acceso y radicación digital de solicitudes por parte de la ciudadanía, especialmente de habitantes ubicados en zonas rurales o alejadas del casco urbano municipal.
 10. Garantizar que la propiedad, control y titularidad de la información administrada dentro de la plataforma tecnológica corresponda exclusivamente al Municipio de Abejorral, sin perjuicio de que la infraestructura tecnológica utilizada opere sobre servidores o entornos administrados por el contratista bajo esquema de computación en la nube.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

Constancia o certificado sobre el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SGSST) y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015, si aplica.

Documento o ficha técnica expedida por el oferente donde se acrediten las características técnicas del servicio de Cloud Computing ofertado bajo modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS) y/o Software como Servicio (SaaS).

Certificación expedida por el oferente donde conste que la solución tecnológica ofertada opera bajo modelo de computación en la nube (Cloud Computing), cumpliendo las características esenciales de autoservicio bajo demanda, acceso amplio a la red, asignación compartida de recursos, elasticidad operativa y servicio medido, conforme a la normativa técnica y tributaria vigente aplicable a servicios SaaS.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

Documento mediante el cual el oferente certifique que la información administrada dentro de la solución tecnológica será tratada bajo condiciones de confidencialidad, integridad, disponibilidad y protección de datos, garantizando que la titularidad y propiedad de la información corresponda exclusivamente al Municipio de Abejorral.

Documento que acredite los canales de soporte técnico remoto disponibles para la Entidad, indicando medios de contacto, horarios de atención, tiempos de respuesta y condiciones generales del Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) ofertado.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de VEINTIÚN (21) DÍAS Y SEIS (6) MESES contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II.
5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO:** La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	1.2.4.3.03 – SGP PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN 1.3.3.1.00 – RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN
PRODUCTO CPC V2.1 AC	84399 OTROS SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA.

6. **SUPERVISIÓN:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOP II.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

7. TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

7.1. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. El municipio contratante, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. El contratista mantendrá indemne al municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato (si hubiere lugar a ella). Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra municipio contratante, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

7.2. SUSPENSIÓN: El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá

Página 12 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución, mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el municipio contratante y el contratista. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

7.3. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El presente contrato se regirá por las cláusulas excepcionales de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral, conforme lo consagra el numeral 2º del Artículo 14 de la ley 80 de 1994, y de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la misma ley. Así como las normas vigentes aplicables.

7.4. MULTAS: El Municipio impondrá al contratista en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, sin perjuicio de la declaratoria de la caducidad, multas las cuales deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al incumplimiento que sufra el municipio contratante sin exceder del uno por ciento (1%) del valor del contrato, cada vez que se impongan.

7.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte del contratista, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y s.s. del Código Civil Colombiano, equivalente en dinero al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor del municipio contratista o de la garantía única, si la hubiere para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permiten los artículos 870 del Código del Comercio y 1546 del Código Civil.

7.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DE CADUCIDAD: Para la aplicación de las multas por mora, declaratoria de incumplimiento o de caducidad, se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Sólo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora, declare el incumplimiento o la caducidad, el municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas al contratista, en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro respectivo a la compañía de seguros garante del contrato, si la hubiere, o al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo podrá declarar la entidad estatal el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del

Página 13 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

- 7.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Como contratista para todos los efectos de este contrato, declaro expresamente que no estoy incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política en su artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009, en su artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015, Ley 80 de 1993 Artículo 8 modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 artículo 183, Ley 1918 de 2018, Ley 2097 de 2021 en el sentido de que como persona natural o representante legal, no estoy incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, y en las demás normas que consagran éstas, así mismo declaro en calidad de suscriptor de este contrato que no tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del municipio contratante, en constancia firmo el formato correspondiente.
- 7.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones del contratista, por lo tanto, éste no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna, ni realizar subcontratos, sin previa autorización escrita de la entidad contratante.
- 7.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- 7.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** El contratista deberá pagar los tributos, tales como: Impuestos, tasas, contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.
- 7.11. SITUACIÓN JURÍDICA E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El presente contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos de este contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **1).** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **2).** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia.

Página 14 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

3). El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. 4). El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. 5). El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigirselo. 6). El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. 7). El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. 8). El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. 9). Por regla general la entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, únicamente y excepcionalmente se facilitará en casos en donde por la necesidad del servicio y seguridad de la información se requiera, de lo contrario corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 10). El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

7.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción o aprobación del contrato, el contratista acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo (s) electrónico (s) que se ha (n) suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

7.13. PROPIEDAD INTELECTUAL: En los casos que aplique, la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a favor del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO:** Los derechos patrimoniales sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011.

7.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El contratista se compromete a guardar absoluta confidencialidad y reserva sobre toda la información y los documentos de propiedad del municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita so pena de incurrir en conductas tipificadas por la ley penal colombiana. **PARÁGRAFO.** Con el fin de asegurar la adecuada preservación de la información generada en desarrollo del presente contrato, el Municipio asumirá la responsabilidad de resguardar dicha información de forma segura. Para este propósito, el Municipio asignará al contratista, de manera temporal, cuentas de correo electrónico institucionales, las cuales deberán ser empleadas exclusivamente durante la vigencia del contrato. El contratista se obliga a utilizar dichas cuentas únicamente para asuntos relacionados con la ejecución contractual y a garantizar la

Página 15 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

confidencialidad de la información que sea transmitida o recibida a través de ellas.

7.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El Contratista con la aceptación y suscripción del presente contrato como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (<https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/>). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

7.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

7.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El presente contrato, se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

- B. Certificados de Experiencia:** El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.
- C. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica):** Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.
- D.** El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.
- E.** En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.
- F.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- G.** Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.
- H.** Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.
- I.** Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.
- J.** Declaración de bienes y rentas.
- K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica):** Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.
- L. Registro Único Tributario – RUT:** Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.
- M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales:** **Para personas jurídicas:** certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. **Para personas naturales:** certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

- N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica):** Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.
- O. Boletín de Responsabilidad Fiscal:** De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.
- P. Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
- Q. Certificado de Antecedentes Judiciales:** El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.
- R. Consulta de la Situación Militar (Si aplica):** Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.
- S. Propuesta:** Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.
- T. Certificación Bancaria:** Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.
- U. Fotocopia de la Escritura Pública y original del Certificado de Tradición y Libertad con una vigencia no superior a quince (15) días calendario (Contratos de Arrendamiento)**
- V. No existencia de pluralidad de oferentes (si aplica):** Certificación expedida por la autoridad competente que acredite la titularidad de derechos de propiedad industrial o de autor, o la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5° del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que establece:

“La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

Página 18 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007”. PARÁGRAFO 3o. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente: En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Reglamentada así mismo por el Decreto 1082 de 2015 en el capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA”, Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN”, Subsección 5 “mínima cuantía”, por los artículos Artículo 2.2.1.1.1.7.1., Artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.1.2.1.2., 2.2.1.1.2.2.3., 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y Artículo 2.2.2.1.8.2. Referente a los estudios previos, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. denominado “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía”, establece que: “La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”

Frente al procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el citado decreto, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. establece las reglas aplicables a la contratación, cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto e indica que la Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige

Página 19 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Se debe de publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil. La Entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. Así mismo establece la norma que en caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo y que la conjunción de oferta y aceptación constituyen en sí mismo el contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución se realizará de manera remota o a distancia al Municipio de Abejorral, a excepción de necesidad del servicio que se requiera presencialidad se realizará en el Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Así mismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIONES VALOR UNITARIO ANTES IVA			
				1	2	3	PROMEDIO
1	Prestar el servicio de Cloud Computing bajo modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS) y Software como Servicio (SaaS) para la habilitación, administración y operación de una solución tecnológica orientada a la automatización, digitalización y	Global	1	\$51.520.00 0	\$45.000.00 0	\$50.510.75 0	\$49.010.25 0

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

estandarización de los procesos de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, incluyendo el despliegue y aprovisionamiento de infraestructura en la nube, almacenamiento, procesamiento remoto de información y acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual.							
--	--	--	--	--	--	--	--

ANÁLISIS DE VARIABLES:

Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el contratista debe disponer de una infraestructura tecnológica robusta, estable y suficiente que soporte de manera integral todas las actividades técnicas y operativas requeridas para la adecuada administración, mantenimiento, evolución, soporte y operación del aplicativo de gestión de PQRS, así como de sus sistemas interoperables. Este ecosistema tecnológico debe integrar recursos de computación en la nube, servidores dedicados o virtualizados, plataformas seguras de almacenamiento, herramientas de monitoreo y diagnóstico, sistemas de respaldo y entornos independientes de pruebas y producción. Todo ello orientado a garantizar altos niveles de disponibilidad, continuidad del servicio, escalabilidad y seguridad informática.

Así mismo, es indispensable acreditar capacidad técnica y profesional especializada, respaldada por un equipo de personal idóneo con competencias certificadas en ingeniería de software, administración de bases de datos, gestión de infraestructura, ciberseguridad, sistemas operativos y administración de servicios en la nube.

Finalmente, el contratista debe demostrar una sólida capacidad y experiencia operativa en la administración de soluciones tecnológicas complejas. Esto implica que sus procedimientos, herramientas y prácticas de gestión deben alinearse con estándares de calidad rigurosos que aseguren la estabilidad del sistema, la protección de los datos y la integridad de la información procesada. De esta manera, se garantiza el cumplimiento del contrato y una prestación eficiente, segura y continua de los servicios tecnológicos

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

indispensables para la entidad.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SUBTOTAL	TOTAL
1	Prestar el servicio de Cloud Computing bajo modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS) y Software como Servicio (SaaS) para la habilitación, administración y operación de una solución tecnológica orientada a la automatización, digitalización y estandarización de los procesos de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, incluyendo el despliegue y aprovisionamiento de infraestructura en la nube, almacenamiento, procesamiento remoto de información y acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual.	Global	1	\$49.010.250	\$49.010.250

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Pro cultura	100%	2%
Estampilla Pro Hospitales	100%	1%
Estampilla Pro Deporte	100%	2.5%
Estampilla Pro Justicia	100%	2%

NOTA 1: Adicionalmente se aplicará(n) la(s) retención(es) en la fuente a título de renta, ICA e IVA, si aplica, de acuerdo con la normatividad vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tener en cuenta la información tributaria contenida en el RUT del contratista, resaltando que los anteriores gravámenes, tasas, retenciones,

Página 22 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

estampillas y/o impuestos son a título enunciativo y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

11. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L. (\$49.010.250)** excluidos de IVA, en virtud del Artículo 476 numeral 21 del Estatuto Tributario Nacional.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

12. FORMA DE PAGO: El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al 30% del valor total del contrato previa presentación del plan de trabajo y disposición efectiva con puesta en marcha y operación de infraestructura de Cloud Computing a través del acta de puesta en operación validada por el supervisor y el 70% restante mediante pagos parciales mensuales, conforme a la efectiva ejecución de actividades, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

13. IMPUTACIÓN DE GASTOS: El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0409 del 12 de mayo de 2026 y 0411 del 26 de mayo de 2026, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

14. ESTUDIOS DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaría General y de Gobierno, analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de servicios de similares condiciones al presente proceso:

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO OFERENTE PARA EL DESARROLLO, MEJORAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y VIGENCIA TECNOLÓGICA DEL SOFTWARE EN EL AMBIENTE ARIES O PLATAFORMA ARIESNET, UTILIZADO POR EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO DESEMPEÑO, CONTINUIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.	\$ 36.177.645	337 Días	SISTEMAS ARIES S.A.S

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales:

La Secretaría General y de Gobierno, consultó en el SECOP cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares:

ENTIDAD CONTRATANTE	NUMERO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
ESE HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO	00-2026-HROB-344	PRESTAR SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA CLOUD COMPUTING PARA APOYAR PROCESOS DE ATENCIÓN AL USUARIO EN EL HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO ESE – UN MES.	\$ 27.732.000
ESE HOSPITAL OCTAVIO OLIVARES – PUERTO NARE	CPS-137-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE (CLOUD COMPUTING) BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIO (SaaS) CON ARQUITECTURA OFFLINE-FIRST (SUSCRIPCIÓN HÍBRIDA), MEDIANTE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA INTEGRAL DE	\$41.245.000

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

		GESTIÓN HOSPITALARIA LANIAKEA CARE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS CLÍNICOS, ASISTENCIALES, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y ESTRATÉGICOS DE LA E.S.E., GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO NATIVO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE (RES. 1888/RDA, RES. 2275/	
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE PALMIRA	IMDP-26-CD-PS-017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PLATAFORMA SIID ADEMÁS DE LAS PLATAFORMAS DE SISTEMA CONTROL DE INGRESOS Y SISDOC, BAJO EL MODELO CLOUD COMPUTING Y PARADIGMA SOFTWARE AS A SERVICE (SAAS).	\$646.800.000
ALCALDÍA DE ITAGÜÍ (ANTIOQUIA)	AM-CD-117-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS MEDIANTE TECNOLOGÍAS BPM, IMPLEMENTADAS A TRAVÉS DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE - CLOUD COMPUTING.	\$1.186.548.000
MUNICIPIO DE APULO (CUNDINAMARCA)	001-2026	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE CLOUD COMPUTING DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO SINFA ERP SAAS SOFTWARE COMO SERVICIO	\$95.174.244

15. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De acuerdo al objeto, la Secretaría General y de Gobierno, encontró que existe variedad de personas y sociedades que pueden prestar el suministro requerido.

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizada, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado por:

- A. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Página 25 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

- B. Persona natural: Deberá tener dentro de su actividad comercial realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar los suministros a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad:

Además, debe contar con los siguientes documentos técnicos que demuestren su idoneidad en la prestación de servicios tecnológicos y computación en la nube:

- Certificado de no multas y sanciones: Expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), con vigencia no mayor a treinta (30) días, que demuestre que el proponente no tiene sanciones vigentes.
- Certificación que garantice que la solución tecnológica implementada bajo modelo de Cloud Computing y tecnología BPM permita la automatización, digitalización, trazabilidad y gestión integral de los procesos asociados a la atención y administración de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, asegurando la interoperabilidad funcional entre las diferentes dependencias y usuarios autorizados de la Entidad.
- Certificación que garantice que la solución tecnológica conforme a las necesidades institucionales de la Entidad, incluyendo formularios dinámicos de radicación, flujos de aprobación y asignación, alertas de vencimiento, paneles de control, administración de usuarios y generación de reportes e indicadores de gestión.
- Certificación que garantice que la solución tecnológica opere bajo estándares de computación en la nube, asegurando como mínimo capacidad para veinte mil (20.000) registros en base de datos, cuatro (4) GB de almacenamiento de archivos, automatización e integración de flujos de trabajo, capacidad mínima para ciento cincuenta (150) usuarios y disponibilidad promedio del servicio no inferior al noventa y nueve coma cincuenta por ciento (99,50%).
- Certificación que garantice que la solución tecnológica permita acceso vía web desde diferentes dispositivos con conexión a internet, facilitando el acceso y radicación digital de solicitudes por parte de la ciudadanía, especialmente de habitantes ubicados en zonas rurales o alejadas del casco urbano municipal.
- Constancia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Constancia o certificado sobre el cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal de la entidad, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015.

¿El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?:

SI: El servicio de computación en la nube y la gestión de la información pública están sujetos a la regulación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) en Colombia. Debe cumplir con la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1078 de 2015

Página 26 de 30

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

(Decreto Único Reglamentario del Sector TIC), y las directrices de la estrategia de Gobierno Digital e interoperabilidad.

¿Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar servicio o suministro?

NO.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO.

16. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, se precisa que, en atención a la naturaleza de dichos contratos, corresponde exclusivamente a cada contratista la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con el Ingreso Base de Cotización IBC que resulte aplicable.

En virtud de lo anterior, y de mutuo acuerdo entre las partes, el contratista asumirá de manera directa y autónoma la obligación de realizar dichos aportes, por su parte, el supervisor del contrato, tendrá la responsabilidad de verificar y garantizar el pago efectivo de la seguridad social por parte del contratista, mediante la validación periódica de los soportes de pago y la correcta liquidación del IBC, en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique la obligación de pago por parte del contratante.

17. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente así:

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA		Formato: FO-CP-MC.
			Versión: 01.
	MÍNIMA CUANTÍA		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

Clase	Fuente	Ejemplo	Tipo	Descripción	Conse- cuenci- a de la ocurre- ncia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementad- o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Procesos internos demorados que no permitan llevar a cabo oportunamente la contratación	Afectación a la atención a la ciudadanía	Raro	Menor	3	Bajo	Municipio	Planeación anticipada, cronograma claro y priorización del proceso	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificarán que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de
General	Externo	Planeación	Operacional	Baja participación de proveedores	Falta de competencia y posibles sobrecostos	Posible	Menor	5	Medio	Municipio	Estudio de mercado amplio y solicitudes de cotización a varios proveedores locales	Raro	insignificante	2	Bajo	No	Municipio	Desde la etapa de planeación del proceso	2026	Las áreas responsables del proceso verificarán que todas las actuaciones administrativas se ejecuten a tiempo.	Durante la etapa de planeación hasta la suscripción del acta de
General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega incompleta o tardía del servicio	Retrasos en la atención al ciudadano	Improbable	Crítico	5	Alto	Contratista	Verificación y seguimiento continuo desde la supervisión	Raro	Mayor	5	Mayor	Si	Contratista y supervisor	Inicio contrato	2026	Supervisión	Inicio del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de las bases de datos o información crítica o sensible del Municipio/ o usuarios.	No guardar reserva sobre la información que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato.	Poco probable	Crítico	8	Alto	Contratista	Validación de la supervisión a los lineamientos técnicos	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	2026	Supervisión	Permanente

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA		Formato: FO-CP-MC.
			Versión: 01.
			Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

Clase	Ejemplo	Ejemplo	Tipo	Descripción	Conse- cuen- cias de la ocurre- ncia de evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado o	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Específico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	Indisponibili- dad temporal o prolongada de los servidores, servicios cloud, bases de datos o herramienta s que soportan el aplicativo.	Interrup- ción total o parcial del servicio del aplicati- vo.	Posible	Mayor	8	Media	Contratista	Validación de la supervisión a los lineamientos técnicos	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	2026	Supervisi- ón	Permanente
Específico	Interno-externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, corrupción o alteración de datos almacenado s en las bases de datos o repositorios asociados al aplicativo.	Pérdida de informa- ción crítica para la entidad	Improbable	Catastrófico	8	Media	Contratista	Validación de la supervisión a los lineamientos técnicos	Improbable	Menor	3	Menor	Si	Contratista	Durante la ejecución del contrato	2026	Supervisi- ón	Permanente

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Devolución del pago anticipado	100% del pago anticipado.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la entrega de productos hasta 3 meses.

 Alcaldía de Abejorral	ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA MÍNIMA CUANTÍA	Formato: FO-CP-MC.
		Versión: 01.
		Modificación: 01-2026.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CLOUD COMPUTING COMO INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE COMO SERVICIO PARA LA HABILITACIÓN DE SERVIDORES VIRTUALIZADOS, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO REMOTO, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN Y PARAMETRIZACIÓN DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE PQRS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL (ANTIOQUIA).

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

18. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:



JUAN CARLOS OROZCO TORO

Secretario General y de Gobierno – Ordenador del Gasto

Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

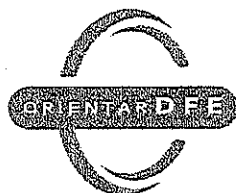
Revisión Jurídica:



JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO

Contratista - Asesor

Despacho del alcalde - Oficina Asesora Jurídica

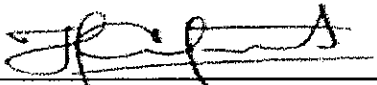
**PROPUESTA ECONOMICA
20 DE MAYO DE 2026**

Señores
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
Municipio de Abejorral (Antioquia)

Acompañamos a las empresas y entidades mediante la prestación de servicios de asesoría, consultoría, interventoría, auditoría, control de calidad, capacitación y outsourcing, en las áreas del derecho, tecnología y sistemas de información, contabilidad y presupuesto, administración, gestión humana, gestión ambiental y sostenibilidad, comunicaciones, planeación, calidad y demás actividades inherentes a sus objetos sociales, así como el suministro de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo del objeto principal.

Item	Actividad	Valor unitario	IVA	Valor total
1	VEINTIÚN (21) DÍAS Y SEIS (6) MESES. Prestar el servicio de Cloud Computing bajo modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS) y Software como Servicio (SaaS) para la habilitación, administración y operación de una solución tecnológica orientada a la automatización, digitalización y estandarización de los procesos de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, incluyendo el despliegue y aprovisionamiento de infraestructura en la nube, almacenamiento, procesamiento remoto de información y acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual.	\$45.000.000	\$0	\$45.000.000
SUBTOTAL				\$45.000.000
IVA				\$0
VALOR TOTAL				\$45.000.000

Nota: Servicio excluido de IVA.


HUGO ALEJANDRO CIFUENTES ATEHORTUA
Gerente General.

COTIZACION No. 120

CLIENTE	ALCALDIA DE ABEJORRAL		POR CONCEPTO DE
NIT	890.981.195-5		COTIZACIÓN NUBE
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
Carrera 50 Nro 50- 06	Abejorral		
FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO		VENDEDOR
Lunes, 21 de Mayo de 2026	22 Junio de 2026		SERGIO AMAURY DURANGO

1. SERVICIO:

Presentamos una solución integral basada en los modelos IaaS (Infraestructura como Servicio) y SaaS (Software como Servicio), apalancada en arquitectura BPM (Business Process Management), ideal para modernizar el ciclo de atención al ciudadano en el Municipio de Abejorral.

2. Alcance Técnico y Actividades

Aprovisionamiento e Infraestructura (IaaS): Despliegue en centros de datos con alta redundancia. Configuración de almacenamiento, procesamiento y redes virtuales que garantizan una disponibilidad promedio de la plataforma del 99.50%.

Capacidad Garantizada: Soporte estructural para un mínimo de 150 usuarios concurrentes del municipio y almacenamiento en base de datos optimizado para más de 20.000 registros, junto con 4 GB dedicados exclusivamente a archivos adjuntos y documentos de soporte.

Inclusión Social y Acceso Web: Interfaz adaptativa (Responsive) optimizada para conexiones de baja velocidad, facilitando el ingreso de solicitudes desde dispositivos móviles por parte de los habitantes de las zonas rurales y veredas alejadas del municipio.

3. Esquema de Seguridad, Respaldo y Propiedad de Datos

Protección de Información: Cifrado de datos en tránsito y en reposo para salvaguardar la confidencialidad e integridad del histórico institucional.

Backups: Generación de copias de seguridad con periodicidad mensual entregables en medios magnéticos o nubes compartidas.

Titularidad: La propiedad intelectual, control y custodia de la información almacenada pertenece exclusivamente al Municipio de Abejorral.

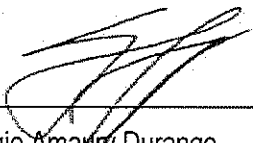
4. Soporte Técnico y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

Habilitación de mesa de ayuda remota a través de correo electrónico institucional y chat corporativo. El tiempo máximo de respuesta inicial ante incidentes o fallas operativas será de cinco (5) horas.

Valor en Letras

CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$51.520.000)

Firma Responsable: _____


Sergio Amaury Durango
Representante Legal

Itagüí, mayo 22 de 2026

Señores:
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.
 Municipio de Abejorral Antioquia.

Asunto: **Propuesta comercial.**

Cordial saludo,

Atendiendo a sus necesidades específicas, realizamos la siguiente propuesta comercial:

Actividad	Valor unitario	IVA	Valor total
Prestar el servicio de Cloud Computing bajo modalidad Infraestructura como Servicio (IaaS) y Software como Servicio (SaaS) para la habilitación, administración y operación de una solución tecnológica orientada a la automatización, digitalización y estandarización de los procesos de gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, incluyendo el despliegue y aprovisionamiento de infraestructura en la nube, almacenamiento, procesamiento remoto de información y acompañamiento técnico especializado durante la ejecución contractual.	\$50'510.750	\$0	\$50'510.750
SUBTOTAL			\$50'510.750
IVA			\$0
TOTAL			\$50'510.750

ESPECIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO:

1. Garantizar que la solución tecnológica implementada bajo modelo de Cloud Computing y tecnología BPM permita la automatización, digitalización, trazabilidad y gestión integral de los procesos asociados a la atención y administración de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) del Municipio de Abejorral, asegurando la interoperabilidad funcional entre las diferentes dependencias y usuarios autorizados de

la Entidad.

2. Garantizar que la solución tecnológica conforme a las necesidades institucionales de la Entidad, incluyendo formularios dinámicos de radicación, flujos de aprobación y asignación, alertas de vencimiento, paneles de control, administración de usuarios y generación de reportes e indicadores de gestión.
3. Garantizar la prestación del servicio de Cloud Computing bajo modalidad IaaS y SaaS, incluyendo el aprovisionamiento de infraestructura tecnológica virtualizada, almacenamiento, procesamiento remoto y disponibilidad permanente de la plataforma tecnológica durante el plazo de ejecución contractual.
4. Garantizar que la solución tecnológica opere bajo estándares de computación en la nube, asegurando como mínimo capacidad para veinte mil (20.000) registros en base de datos, cuatro (4) GB de almacenamiento de archivos, automatización e integración de flujos de trabajo, capacidad mínima para ciento cincuenta (150) usuarios y disponibilidad promedio del servicio no inferior al noventa y nueve coma cincuenta por ciento (99,50%).
5. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, conservación y protección de la información administrada dentro de la solución tecnológica, implementando mecanismos de respaldo, recuperación y seguridad digital que minimicen riesgos de pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos institucionales.
6. Realizar y garantizar copias de seguridad y respaldos periódicos de la información almacenada en la plataforma tecnológica, asegurando como mínimo respaldos mensuales del contenido administrado dentro de la solución Cloud Computing, los cuales deberán poder ser entregados o puestos a disposición de la Entidad cuando esta lo requiera.
7. Prestar soporte técnico remoto especializado durante la ejecución contractual, garantizando atención oportuna frente a incidentes, fallas operativas o requerimientos funcionales asociados a la nube y solución tecnológica, conforme a Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) con tiempo máximo de respuesta inicial de cinco (5) horas.
8. Proporcionar y mantener habilitados canales de atención y soporte técnico remoto, incluyendo como mínimo correo electrónico y chat o medios digitales de contacto, para la atención inmediata de incidentes, requerimientos o solicitudes de asistencia técnica por parte de la Entidad.
9. Garantizar que la solución tecnológica permita acceso vía web desde diferentes dispositivos con conexión a internet, facilitando el acceso y radicación digital de solicitudes por parte de la ciudadanía, especialmente de habitantes ubicados en zonas rurales o alejadas del casco urbano municipal.

10. Garantizar que la propiedad, control y titularidad de la información administrada dentro de la plataforma tecnológica corresponda exclusivamente al Municipio de Abejorral, sin perjuicio de que la infraestructura tecnológica utilizada opere sobre servidores o entornos administrados por el contratista bajo esquema de computación en la nube.

Somos una empresa legalmente constituida, y, por tanto, generamos factura electrónica de venta IVA incluido para todos nuestros clientes, garantizando así la mayor confiabilidad y legalidad requerido.

La propuesta tiene validez de 30 días a partir de su presentación, tiempo después, debe ser actualizada la tabla de valores.

Los invitamos a visitar nuestro sitio corporativo <https://www.virtualprime.co>, y enterarse de otros aspectos importantes de nuestra empresa.

Esperamos generar un vínculo comercial de confianza y eficiencia en la entrega de resultados positivos.

Atentamente,



CARLOS MARIO ARIAS VÁSQUEZ

Magister en Sostenibilidad.

Ingeniero, Especialista en Gestión de Seguridad y Riesgo Informático

Gerente General - CEO